

Buenos Aires, 26 de julio de 1993.-

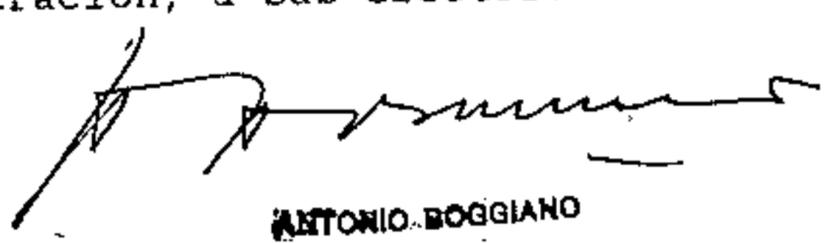
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la liquidación Nº 314.567/93, conjuntamente con el certificado de aseguramiento Nº 9.147.929 correspondiente a la Póliza Colectiva Nº 605 que ampara por el período entre el 1º de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1993 contra todo riesgo al automotor marca Renault 18 GTX patente Nº C 1.463.781; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento Administrativo -División Registros Patrimoniales-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.942,20) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicho importe por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-3-5-4-1-1.3) del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ANTONIO BOGGIANO